CONVENIO DE INCENTIVOS FISCALES

No. 6. Aprobado 18 de Octubre de 1962.

Publicado en La Gaceta No. 267 del 22 de Noviembre de 1962.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, firmado el 31 de Julio del corriente año por el señor Ministerio de Economía de Nicaragua, en la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, celebrada en la ciudad de San José, República de Costa Rica.

SEGUNDO.- Someter este Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.- **LUIS A. SOMOZA D.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.- EL MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES POR LA LEY.- MARIANO BARRETO PORTOCARRERO.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10254